Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/02/2024 - 11:22:05 AM

Recibo No.: 0009249959 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bGcbaaidCpccOKBR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	C.I DISTRICANDELARIA S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	890403515-0
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-015237-12
Fecha de matrícula:	23 de Febrero de 1979
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA KM 6 PISO 1 LOCAL 107 PISO 3 OFIC 310
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	mzuniga@districandelaria.com
Teléfono comercial 1:	6677826
Teléfono comercial 2:	3116609508
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	VIA MAMONAL CENTRO EMPRESARIAL PARQUIAMERICA KM 6 PISO 1 LOCAL 107 PISO 3 OFIC 310
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	mzuniga@districandelaria.com
Teléfono para notificación 1:	6677826
Teléfono para notificación 2:	3116609508
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica C.I DISTRICANDELARIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 38 del 24 de Enero de 1979, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.
inscrita en esta Camara de Comercio, el 23 de Mayo de 1979 bajo el No. 7,173 del libro respectivo, fue constituida la sociedad 'DISTRIBUIDORA MOBIL LA CANDELARIA LIMITADA'.
Que por Escritura Publica Nro. 418 del 26 de Febrero de 1993, otorgada en la NOTARAIA PRIMERA DE CARTAGENA.
inscrita en esta Camara de Comercio, el 14 de Abril de 1993 bajo el No. 10,327 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada ADICIONAN A LA RAZON SOCIAL LA SIGLA: DISTRICANDELARIA LIMITADA.
Que por Escritura Publica Nro. 2752 del 31 de Julio de 2003, otorgada en la Notaria 03a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Agosto de 2003 bajo el No. 38,948 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion C.I. DISTRICANDELARIA LT DA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 192 del 17 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,411 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

DISTRICANDELARIA S.A.S.

Que por Acta No. 192 del 17 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,411 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razon social por:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DISTRICANDELARIA S.A.S.

Que por Acta No. 221 del 19 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2019 bajo el número 154,875 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razon social por:

C.I DISTRICANDELARIA S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

Que por Documento Privado del 3 de Junio de 2009, otorgado por el Promotor en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2009 bajo el número 108 del Libro XVIII del Registro Mercantil, consta la terminación del acuerdo reestructuración por la cancelación total de las acreencias.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se enumeran, sin excluir otras: 1) La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricado por productores socios de la sociedad, así, como la importación de tales bienes o insumos para abastecer el mercado interno o para la fabricación de dichos productos exportables y por lo mismo la explotación o importación de los productos que se mercadean o distribuyen. 2) Desarrollar las actividades relativas a la condición de comercializador industrial de combustibles y demás productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites protectores, repuestos y demás accesorios de vehículos, lo que incluye el transporte o movilización terrestre, fluvial y marítima de combustible, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo, similares o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equivalentes; así, como el cargue y trasiego de combustibles. 3) Desarrollar las actividades relativas a la condición de comercializador internacional de combustible y demás productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites protectores, repuestos y demás accesorios de vehículos lo que incluye el transporte o movilización terrestre, fluvial y marítima de combustibles, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo similares o equivalentes; así como cargue y trasiego de combustible. 4) El mercadeo productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites, protectores repuestos y demás accesorios de vehículos, lo que incluye el transporte o movilización, terrestre, fluvial o marítima de combustible, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo, similares o equivalentes, así como el cargue, descargue y trasiego de combustible. 5) El servicio de reparación y mantenimiento de vehículos a través de estaciones de servicio propias o mediante subcontratación. 6) Servicio de examen tecno-mecánico de vehículos automotores y la revisión del control ecológico mediante la organización de centros de diagnóstico automotor. 7) Mercadeo de productos comestibles, refrescos, licores que ofrezcan a los usuarios de las estaciones de servicio de la sociedad o que ésta subcontrate. 8) La venta de seguros obligatorios y de tarjetas prepago de teléfonos celulares que se distribuyan en las estaciones de servicio de la sociedad o que ésta subcontrate. 9) La representación de la sociedades, e presas, establecimientos, marcas y patentes, mediante contratos de franquicia o similares o equivalentes, nacionales o extranjeros. 10) Realizar inversiones o hacer aportes de capital o constituirse en socia o accionista de o en otras sociedades mercantiles o personas jurídicas que se ocupen de desarrollar empresas u objetos mercantiles que resulten estratégicas en el desarrollo de la economía local, regional y nacional. 11) Prestar asesoría y servicios de consultoría a organismos y personas en las áreas que se constituyan en el objeto de esta sociedad. 12) Adelantar obras de infraestructura básica de urbanismo, diseño y construcción necesarios para el desarrollo de proyectos que tengan relación con la prestación del servicio para lo cual se podrá adquirir y construir bienes inmuebles; 13) desarrollar las actividades de distribución minorista de combustible líquidos derivados del petróleo, a través de una Estación de servicio Marítima. 14) La condición de comercializador del Código CIUU4732. 15) La condición de comercializador de Refrigerantes 24131513. 16) La condición de comercializador de Refrigerantes de Motor 25174004. 17) La condición de comercializador de Receptor de líquidos refrigerantes 40101719. 18) La condición de comercializador de Aceites de freno 15121509 y Agua

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

destilada o demonizada. 19) Para facilitar tales fines, la sociedad podrá realizar operaciones sobre bienes muebles necesarios relativos a estos fines o inmuebles que se requieranara la explotación del objeto social, hacer inversiones en otras sociedades en actividades similares o equivalentes, en acciones, cuotas sociales, títulos valores, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, y todos aquellos actos conexos y complementarios al objeto social. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de mueble e inmueble. b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etc. y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. c) Servir de agente, representante o concesionario de cualquier persona naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil vinculadas con el objeto social de la sociedad y. d) En general celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementarios o conexos. En ningún caso la sociedad podrá caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00
PAGADO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, prorrogables tácita o expresamente de manera indefinida. El suplente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gozará de las mismas atribuciones del Gerente cuando haga sus veces. El Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y hasta por monto equivalente a 10.000 salario mínimo mensual legal vigente (Diez mil SMMLV).

Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, ante toda clase de personas o autoridades y para toda clase de actos y contratos. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales y comparecer en los procesos en que se discuta la propiedad de uno cualquiera de los bienes sociales o cualquiera de los derechos, teniendo facultades para transigir, recibir, comprometer, desistir, sustituir, novar, interponer recursos y acciones de cualquier genero en todos los negocios sociales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. j) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. I) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. II) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Celebrar el contrato de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cambio en todas sus manifestaciones y celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, pagarlos, aceptarlos, girarlos, avalarlos, descargarlos, protestarlos etc. n) Dar los bienes sociales en garantía de operaciones de crédito de la sociedad. o) Fundar, adquirir y administrar establecimientos de comercio de la sociedad. p) En general actuando con amplias disposiciones administrativas dentro de las limitaciones de cuantía señaladas, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el mejor desarrollo del objeto social. q) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.
PARÁGRAFO: Para actos o contratos en cuantías superiores a 10.000 salarios mínimo mensual legal vigente requiere la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 205 del 24 de Abril de 2015 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 108251 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	VERA JUDITH WILCHES ROMERO	C.C. 32.753.057
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA	C.C. 22.968.732

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 233 del 25 de octubre de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 200114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DAVID AREVALO SALAS	C.C. 73.187.744

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

T.P. 125846-T

Por Acta No. 94 del 29 de marzo de 1999 de la Junta de Socios, inscrita en esta Camara de Comercio, el 18 de febrero de 2000 con el No. 29208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE FRANCISCO SEBA ANGULO	C.C. 6.811.082

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,758	09/30/1980	3a. de Cartagena.	9,364	10/ 9/1980
506	02/15/1991	3a. de Cartagena.	4,748	03/22/1991
8,285	12/31/1993	3a. de Cartagena	12,412	02/ 7/1994
3,732	12/15/1995	1a. de Cartagena	17,338	12/19/1995
3,419	11/30/2000	3a. de Cartagena	31,394	12/ 5/2000
1,703	6/12/2002	3a. de Cartagena	35,715	06/14/2002
2,752	7/31/2003	3a. de Cartagena	38,948	08/ 5/2003
3,548	08/24/2007	3a. de Cartagena	54,032	08/30/2007
2,169	07/22/2010	3a. de Cartagena	67,254	07/23/2010
192	07/17/2012	Acta Junta de Socios	90,411	09/25/2012
	02/15/2015	Acta de Asamblea	106,679	02/27/2015
221	11/19/2019	Acta de Asamblea	154,875	11/20/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 4530, 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DISTRIBUIDORA LA CANDELARIA - DISTRICANDELARIA.
Matrícula No.:	09-015238-02
Fecha de Matrícula:	23 de Febrero de 1979
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 28 No. 56 - 71 VIA MAMONAL
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION MARINA CLUB DE PESCA
Matrícula No.:	09-053386-02
Fecha de Matrícula:	08 de Julio de 1988
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	FUERTE DEL PASTELILLO BARRIO MANGA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $37,616,154,489.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición,

Recibo No.: 0009249959 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bGcbaaidCpccOKBR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION